

Penza de todos ellos florecer en lo que mira a los Reinos de los
Reinos de Perpetuo que se ha de ser por termino de treinta
dias con tanto deo de el año sea notificacion y embargo que se
se manda hacer para que en ellos acudan a justificar den caso
de presentarse Certificaciones de las Contadurias de la Vacacion
haviendo lo executado o que por otro motivo se manden suspen-
der las diligencias por todo rigor de derecho y sea lo executado
Como mandamos haver de mi Real Hacienda lo que se quiere
Cobrar de lo remanido desta mi Comision a las Arcas del
Real tesoro della por Cuenta y Respo de los dichos Señores
dores y por la manera nombrareis en las Partes donde con-
venga Persona en Ocho Lo dea entre lo procedido y que
procediere de los referidos Bienes y Sectos y hacienda y de la
Venta de ellos que se haya Santos Seguros y de Paz lo que
por esta Vacacion fueren vendidos y remanidos a las Personas
quales Compraren que el Lado que para todo lo referido se
requiere y es necesario Otro tal y el mismo todo con Inci-
dencias y dependencias Libre y General administracion y
para subdelegar esta mi Comision en los Casos que fuere nece-
sariojen las Personas de Nuestra Satisfacion y Tribu y he
por Tribu a todos y qualesquier mis Consejo chanc
Cillerias Audiencias Tribunales y otros qualesquier Just